



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022579

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2015500870100006E, se profirió el oficio número 20195000003141 del 18 de enero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor ANÓNIMO "Veedor Ciudadano", puesto que pese a intentar enviar la comunicación en dos oportunidades al correo electrónico suministrado por el peticionario, el mismo fue rebotado, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C.

Señor

VEEDOR CIUDADANO

veedor.ciudadano@yahoo.com.co

Ciudad

Asunto: Respuesta de avance

Radicado Nro. 20152200008232

Expediente Nro. 2015500870100006E

Respetado señor veedor:

En atención a su escrito, en el que denunciaba presuntos hechos constitutivos de lavado de activos e invasión del espacio público en el Centro Comercial Hacienda Santa Bárbara, me permito informarle que éste ente de control ha realizado diferentes actuaciones en torno al asunto, dentro de las cuales se encuentra las novedades que se detallaran a continuación:

Mediante requerimiento dirigido al Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura por oficio 20185000086581, se solicitó información sobre el estado actual del procedimiento administrativo sancionatorio PAS-2017-0008, recibiendo como respuesta la comunicación 110-1676-2018 del 16 de agosto de 2018, en donde se manifestó que mediante Auto Nro. 2018-0385 se dispuso el cierre del periodo probatorio y se corrió traslado para que los interesados alegaran de conclusión.

De esta forma y brindando un tiempo prudencial, nuevamente se solicitó información a dicho ente ministerial respecto al estado del proceso por oficio 20185000121471 del 18 de octubre de 2018, recibiendo como respuesta el oficio 110-0852-2018 del 6 de noviembre de la misma anualidad, en la que se manifestó que había concluido la etapa de alegatos de conclusión, encontrándose el proceso para sustanciación de la resolución que decida de fondo.

Asimismo en respuesta a nuestros requerimientos, la Alcaldía Local de Usaquén por oficio 20185130699771 del 19 de septiembre de 2018, informó que cursa una actuación administrativa bajo el expediente No. 15573-2014 por infracción al régimen urbanístico,



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

el cual se encuentra en etapa probatoria, por lo que agotada dicha etapa se tomaría decisión de fondo, ya sea el archivo o la apertura de proceso sancionatorio. Posteriormente la misma alcaldía aproximó el oficio 20185130762051 por medio del cual adjunto el informe técnico No. 02-09-2017, contentivo del resultado de la visita técnica efectuada.

Finalmente, adjuntamos los oficios que se relacionaron anteriormente y le informamos que el Grupo de Seguimientos de la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, continuara realizando seguimiento correspondiente en aras que redunde en el mejoramiento de la gestión.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 08 FEB. 2019, y se desfija el 14 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Alvaro David Tovar Rodríguez Profesional Especializado